



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 195-2025-MPH

Huaral, 27 de mayo de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: El Memorándum N° 1296-2025-GM/MPH de Gerencia Municipal, Informe N°1172-2025-OGRH/OGA/MPH, emitido por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Memorándum N°020-2025-ALC/MPH de Alcaldía, respecto al cumplimiento de los requisitos mínimos para ocupar el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huaral, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades que establece que la autonomía para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que presten servicios para la municipalidad, y corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es atribución del alcalde como representante legal de la municipalidad y máxima autoridad administrativa, entre otros aspectos, designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, mediante el Decreto Supremo N°127-2024-PCM, de fecha 22 de noviembre de 2024, se modifica el Reglamento de la Ley N°31419 Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y otras disposiciones, aprobado mediante Decreto Supremo N°053-2022-PCM, que tiene por objetivo establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios directivos de libre designación y remoción (...);

Que, el Art. 27° de la Ley Orgánica Municipal – Ley N° 27972 establece que “La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, quien puede cesarlo sin expresión de causa. [...]”.

Que, a través de la Ordenanza Municipal N°016-2012-MPH, se aprueba el Cuadro de Asignación de Personal Provisional, que contiene el cargo de Gerencia Municipal, en la plaza N°003 con la clasificación de Empleado de Confianza o Directivo de Libre Designación y remoción;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N°063-2025-MPH, de fecha 03 de febrero de 2025, se resolvió ENCARGAR TEMPORALMENTE al Gerente Público MAG. CPC LUIS ALBERTO LUNA MINCHOLA, en el cargo y funciones de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Provincial de Huaral, en adición a sus funciones como Jefe General de la Oficina General de Administración de la Municipalidad Provincial de Huaral;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 194-2025-MPH, de fecha 26 de mayo de 2025, se resolvió dar por concluida por mutuo acuerdo, la designación del Gerente Público MAG. CPC LUIS ALBERTO LUNA MINCHOLA, en el cargo de Gerente de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huaral y modificado el cargo por el de “Jefe de la Oficina General de Administración de la Municipalidad Provincial de Huaral”, de acuerdo a la estructura del nuevo (ROF), aprobado mediante Ordenanza Municipal N°023-2023-MPH/CM;

Que, mediante Memorándum N° 1296-2025-GM/MPH, y en marco a la modificatoria del reglamento según el D.S. N° 127-2024-PCM, se solicita la evaluación de la hoja de vida del C.P.C LUIS ALBERTO LUNA MINCHOLA a fin de verificar el cumplimiento del perfil para la Designación como Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huaral, que actualmente viene asumiendo el cargo de Gerente de Municipal (e) según la Resolución de Alcaldía N° 063-2025-MPH de fecha 03 de febrero de 2025 en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina General de Administración,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 195-2025-MPH

cargo que concluyo de mutuo acuerdo el 26 de mayo de 2025, mediante resolución de Alcaldía N° 194-2025-MPH de fecha 26 de mayo de 2025.

Que, a través del Informe N° 1172-2025-OGRH/OGA/MPH, de fecha 26 de mayo de 2025, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, realiza la verificación de inexistencia de impedimentos para el ejercicio de la función pública, concluyendo que de acuerdo a lo antes señalado y según lo declarado en la hoja de vida documentada, concluyen que revisado el Curriculum vitae del **MAG. C.P.C LUIS ALBERTO LUNA MINCHOLA**, **SI CUMPLE**, con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N°127-2024-PCM, para acceder a ocupar el cargo de **GERENTE MUNICIPAL**, además de no encontrarse impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública;

Que, mediante Informe N° 156-2025-GM/MPH, de fecha 26 de mayo de 2025, deriva al despacho de Alcaldía, la verificación de cumplimiento de perfil de puesto de Gerente Municipal, emitido por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.

Que, a través del Memorándum N°020-2025-ALC/MPH, de fecha 27 de mayo de 2025, el despacho de Alcaldía, teniendo en cuenta el Informe N°1172-2025-OGRH/OGA/MPH, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, el cual manifiesta que el Gerente Público **MAG. C.P.C. LUIS ALBERTO LUNA MINCHOLA**, cumple con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N°127-2024-PCM, para desempeñar el cargo de **GERENTE EN LA GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL**, remite a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, a fin de proceder a la designación del suscrito **MAG. C.P.C Luis Alberto Luna Minchola**, como Gerente Municipal en calidad de cargo de confianza;

ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, al Gerente Público **MAG. C.P.C. LUIS ALBERTO LUNA MINCHOLA**, en el cargo de confianza de **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Huaral, en merito a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N°063-2025-MPH, de fecha 03 de febrero de 2025, en la que se le encargo temporalmente al Gerente Publico **MAG. CPC LUIS ALBERTO LUNA MINCHOLA**, en el cargo y funciones de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huaral.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente resolución de Alcaldía al interesado y a las unidades orgánicas que correspondan en esta entidad, en el modo y forma de Ley.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCOMENDAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Sistemas la publicación de la presente resolución en la página web de esta corporación edil (www.munihuaral.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

FERNANDO JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ
ALCALDE